



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO EXPTE.: 200/2013

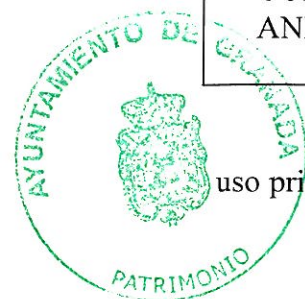
La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de enero de dos mil catorce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 6**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 200/2013** de Patrimonio, relativo a **contrato de concesión del uso privativo del dominio público para la celebración de los Mercadillos Municipales de la Festividad de la Virgen de las Angustias y de Navidad**, con base en las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 18 de noviembre y 10 de diciembre de 2013, obrantes en el expediente, atendiendo a lo establecido en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, y de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

**Primero.-** Rechazar las ofertas presentadas por las entidades que a continuación se detallan, por los motivos igualmente referenciados:

PROPOSICIONES	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
SONOMOBEL, S.L.	- Capacidad para contratar en este expediente. - Solvencia técnica.
GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L.	- Certificado de ejecución de los trabajos realizados.
A.SAORIN MONTAJE DE STAND, S.L.	- Certificado de ejecución de los trabajos realizados.
ASOCIACIÓN GRANADINA CINCO CONTINENTES	- Capacidad para contratar en este expediente. - Solvencia técnica. - Compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes.
DESARROLLO CORPORATIVO ANDALUZ, S.L.	- Escritura de constitución de la Sociedad, acreditación del objeto de la Sociedad y poder del representante. - Solvencia técnica.

**Segundo.-** Declarar desierto el procedimiento relativo a “Contrato de concesión del uso privativo del dominio público para la celebración de los Mercadillos Municipales de la





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Festividad de la Virgen de las Angustias y de Navidad” e iniciar, en su caso, nuevo procedimiento de licitación pública.

**Tercero.-** Notificar a los licitadores de este procedimiento, así como su publicación en el perfil del contratante.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el anterior Acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente. Igualmente podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada ó cualquier otro recurso que estime oportuno.

Granada, 17 de enero de 2014.

LA SECRETARIA GENERAL,

P.D.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO,



Miguel Angel Redondo Cerezo.